

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

**OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Minera Nyco, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/628/97.

**Asunto:** Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Minera Nyco, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, se hace del conocimiento general que el pasado 8 de mayo de 1997 la Comisión Reguladora de Energía otorgó mediante la resolución número RES/047/97 el permiso de transporte de gas natural para usos propios número G/012/TUP/97, a la empresa denominada Minera Nyco, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Mina Pilares km. 0.00, carretera Nogales km. 15.5, Hermosillo, Sonora.

El permiso autoriza a su titular a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente sus necesidades de suministro. El promedio de consumo anual de gas será de 21,238 metros cúbicos diarios.

El ducto proyectado tendrá una longitud aproximada de 62.8 kilómetros y un diámetro de 152.4 milímetros (6 pulgadas).

Dicho permiso tendrá una vigencia de treinta años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 13 de mayo de 1997.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,  
**Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 9058)